

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Rensecurity Cía.Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como la implementación y controles internos para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias.

Revisión efectuada por los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables. Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de Rensecurity al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones terminado en esa fecha.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el At. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



Ing. Verónica Pérez Montero
0104575451
Comisario